

MIÉRCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 203

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2014-14468** *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 191 de 6 de octubre de 2014 de Bases de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso interno de méritos, tres puestos de Técnicos de Educación Infantil.*

La Alcaldía-Presidencia, mediante resolución nº 2014003761, de fecha 13 de octubre, ha resuelto en relación con la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria nº 191, de fecha 6/10/2014, de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-interno de méritos, de tres puestos de Técnicos en Educación Infantil del Ayuntamiento de Torrelavega, proceder a la corrección de error detectado en la transcripción del párrafo cuarto de la Base Cuarta, en el sentido siguiente:

Donde dice:

"Conjuntamente con la instancia deberán aportar copia del Documento Nacional de Identidad, titulación académica exigida y título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades requeridas, acompañando la relación de méritos que pretendan les sean computados junto con los documentos acreditativos de los mismos (originales o copia compulsada), o indicando el archivo en que se encuentran (cuando obraran en poder del Ayuntamiento de Torrelavega). La falta de indicación y/o aportación de documento acreditativo o su indicación, en los términos indicados, se considerará como defecto no subsanable a efectos de valoración."

Debe decir:

"Conjuntamente con la instancia deberán aportar copia del Documento Nacional de Identidad y titulación académica exigida, acompañando la relación de méritos que pretendan les sean computados junto con los documentos acreditativos de los mismos (originales o copia compulsada), o indicando el archivo en que se encuentran (cuando obraran en poder del Ayuntamiento de Torrelavega). La falta de indicación y/o aportación de documento acreditativo o su indicación, en los términos indicados, se considerará como defecto no subsanable a efectos de valoración."

Torrelavega, 13 de octubre de 2014.

La alcaldesa presidenta (ilegible).

[2014/14468](#)

CVE-2014-14468